

# **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA ASAMBLEA VECINAL DEL CONCEJO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE SOJUELA (LA RIOJA), EL DÍA 8 DE JULIO DE 2006.**

En Sojuela (La Rioja), siendo las 13:30 horas del día 8 de julio de dos mil seis, se reúnen en la Casa Consistorial los vecinos de Sojuela incluidos en el censo electoral, que a continuación se relacionan:

- (Relación nominal de vecinos asistentes al Pleno)

con el objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente de la Asamblea Vecinal de Sojuela, legalmente convocada al efecto. Asiste como Secretario, Javier López Martínez.

Comprobado que asisten los vecinos miembros de la Asamblea Vecinal, en número suficiente para la válida constitución de la Asamblea, la Sra. Alcaldesa declaró abierta y pública la sesión, pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

## **1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA. RATIFICACIÓN.**

La Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Milagros Díez González explicó las razones que justificaban la convocatoria extraordinaria y urgente del Pleno; indicó que se había recibido recientemente la concesión de la subvención para la obra de caminos, y que si se dilataba la contratación hasta la siguiente Asamblea o una convocada de acuerdo a los plazos ordinarios, no se podría evitar que coincidan la época de vendimia con las obras, ocasionando molestias a todos los vecinos del municipio, por lo que teniendo en cuenta que el plazo de ejecución previsto es de tres meses, era conveniente acelerar todo lo posible la contratación de las obras, estando basado en este motivo la convocatoria de la sesión extraordinaria y urgente.

A continuación se procedió a votar sobre la concurrencia de los motivos de urgencia, manifestando D. Isidoro Fernández Navajas que primero quería saber que caminos se iban a arreglar, respondiendo la Alcaldía que son los del proyecto aprobado en la sesión de 10 de marzo de este año. Votando todos los vecinos presentes a favor de la declaración de urgencia de la presente Asamblea vecinal en atención a las circunstancias concurrentes y proceder seguidamente a la celebración del mismo.

## **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE DIVERSOS CAMINOS RURALES DE SOJUELA 2006.-**

Examinado el expediente incoado para la contratación por concurso mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de Mejora de Caminos Rurales en Sojuela, según proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo, Pedro Lara Magaña, con un presupuesto de ciento seis mil trescientos treinta y ocho euros con sesenta céntimos de euro, I.V.A. incluido (106.338,60 €).

Teniendo en cuenta el expediente tramitado al efecto, el plazo de ejecución previsto y el proyecto redactado.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, por unanimidad, la Asamblea Vecinal de Sojuela, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de Mejora de Caminos Rurales en Sojuela, declarándolo de tramitación urgente debido a los breves plazos existentes para la justificación de la subvención obtenida, y al interés en que dichas obras no coincidan en el tiempo con la época de vendimia.

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso por tramitación urgente.

Tercero.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

Cuarto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de 8 días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Quinto.- Convocar el concurso público para la adjudicación de las obras de referencia, autorizando el gasto correspondiente con cargo al presupuesto municipal vigente.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 13:45 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

FDO.: Milagros Díez González

FDO.: Javier López Martínez